SELLO 4º 40 Ms. — ISABEL 2ª P. L. G. D. DIOS Y LA CONST. REYNA DE LAS ESPAÑAS · 1838 · — AÑO DE 1838.

digno de egemplo, y q. no ha habido causa ni motivo para que nadie haya podido tildar en adhesion á nuestra Augusta Soberana D.ª Ysabel 2.ª

Y ultimam.te la Comision nombrada por el acuerdo de 20. del actual presentó las Cuentas q. en desempeño de su encargo habia recibido del Cobrador D. Julian Lopez de las que resulta q. con 3.605. r.s 33. m.s q. resultan en su contra por fin de 1837. y con 8.917. con 18. cobrados en el presente, es su cargo de 12.523. r.s 17. m.s y siendo la data por satisfecho al Panadero por el Pan suministrado al Destacam.to del Castillo y por haberes al mismo en los seis primeros meses vencidos segun los competentes recibos, 11.977. r.s 26. m.s, es visto hoparecer en contra del dho Cobrador 545. r.s 25. m.s los q. el mismo espresó habia invertido en las raciones que esta dando á la Tropa del Destacamento desde el dia 13. del corr.te; en cuya inteligencia y convencido el Ayunt.o de la inversion legal de las Contribuciones, acordó q. para recaudar lo q. resta del presente año se espidan desde luego apremios contra los morosos afin de poder satisfacer lo antes posible los 2000 r.s librados contra este Ayunt.o por la Sal del año que sigue para la fortificacion del Castillo, y que asi se manifieste al Sor. Administrador de